



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 000865 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

21 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 005861-2018/ED-SI., de fecha 21 de diciembre de 2018, se resuelve RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO la locación de servicios de doña NIDIA STEFANIA CALDERON RODRIGUEZ, por haber laborado como Auxiliar de Educación en la IEPS N° 16462 "San Juan Bosco" del distrito y provincia San Ignacio, por el periodo comprendido desde el 11 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2018;

Que, en la Resolución Directoral referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar los apellidos y nombre de la administrada, siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas y con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material, se debe proceder a la rectificación correspondiente según lo dispuesto en el acotado numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral UGEL N° 005861-2018/ED-SI., de fecha 21 de diciembre de 2018, en lo que concierne a los apellidos y nombres consignados en el rubro datos personales de doña **NIDIA STEFANIA CALDERON RODRIGUEZ**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON GUERRERO, NIDIA STEFANIA

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON RODRIGUEZ, NIDIA STEFANIA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°000865 -2019/ED-SI.

Y no como aparece en la resolución materia de rectificación, quedando subsistentes los demás términos de la aludida Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



OSCAR UGEL-SI
MARRSUA AGAE
SDVILLO AGI
NREGUIPER
Luis Proyecc
31/04/2019



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio